

LUIS ERNESTO ROJAS AVILA, Titular de la Dirección General de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE), con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en el Decreto de Creación número 10 de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 08 de mayo de 1992; 29 anexo 12 y segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022; 9o., 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78, sexies, 78, septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren el nombramiento como Director General de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de fecha 26 de septiembre de 2018 suscrito por el C. Gobernador del Estado de acuerdo al art. 67 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, 3, 4, 19 fracciones I, VI VII, VIII, XIV, XVI y XVII, 22 I, II, III, V VI y XV y 25 I, II, V, VII, VIII y XV del Decreto Gubernativo Número 272 donde se reestructura la organización interna de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 112, segunda parte con fecha 14 de julio del 2006 y artículo 10 Reglamento Interior vigente de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, establecido en el decreto gubernativo número 174 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 183, segunda parte con fecha 15 de noviembre de 2016, y en el acuerdo efectuado en la tercera sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno del Consejo Directivo de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior; y

CONSIDERANDO

El estado de Guanajuato, al igual que todo el país, ha enfrentado las mayores dificultades vistas en los últimos años, pues una combinación de factores sociales, sanitarios, políticos y económicos, han puesto en riesgo los logros alcanzados por los guanajuatenses a lo largo de varias décadas.

La presente Administración Pública tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, los programas sociales, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, la promoción del Estado de derecho y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el gobierno del Estado.

En este sentido, la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 134, Segunda Parte, del 7 de Julio de 2021, atiende a la nueva normalidad generada por la pandemia del COVID-19, la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 se alinea a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que entre sus objetivos se encuentra el de fortalecer el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de estrategias, siendo una de estas, la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en planes y programas gubernamentales, así como la igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, en el Programa de Gobierno considera incrementar y diversificar el desarrollo exportador del Estado con productos de alta calidad y valor agregado, con la estrategia de Promoción y Diversificación de la Oferta Exportable de Guanajuato.

Por lo anterior, esta Administración Pública Estatal se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso para mejorar su distribución, vitalizar el tejido y la cohesión social, fortalecer a las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias, con acceso universal a la salud y a la educación, el medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, impulsar la participación activa entre la ciudadanía y gobierno para la construcción comunitaria, con el fin de asegurar el futuro de las siguientes generaciones.

Que el estado de Guanajuato:

- Se coloca como 6° estado exportador de México y como el 1° no fronterizo
- Actualmente existen 272,474 unidades económicas ubicadas en el Estado de Guanajuato, de las cuales 4,000 empresas cuentan con potencial de invertir en el comercio internacional.

- Más de 1,000 empresas reportaron exportaciones con ventas de 20,004 mdd; de acuerdo con la clasificación de número de empleos, 37% son pequeñas, 29% son medianas, 20% son microempresas y solo el 14% son grandes. Sin embargo, la estructura de la participación en las exportaciones lo dominan las empresas grandes con un 75% de participación (cierre 2020).
- Nuestros productos han llegado a 132 países del todo el mundo, predominando Estado Unidos con un 82%, seguido de Canadá con un 5% y Colombia y Alemania 2%. Treinta y tres de los municipios del estado de Guanajuato han logrado exportar.
- Que en materia de apoyos gubernamentales las empresas exportadoras de Guanajuato solo cuentan con los apoyos del Estado para continuar su consolidación, exploración o diversificación de mercados

Las oportunidades y retos para el comercio exterior en los próximos años seguirán sin lugar a dudas aumentando pero hoy más que nunca nuestro estado deberá enfocarse en la internacionalización de los sectores tradicionales conformados por miles de MiPyMES y en elevar sus competencias a escala mundial.

Estamos convencidos de que la innovación, la optimización de los recursos y la mancuerna entre sociedad y gobierno seguirán haciendo de ¡Guanajuato: Grandeza de México!

CAPITULO I CONTEXTO DEL PROGRAMA

La problemática que enfrentan las empresas ante las situaciones coyunturales e históricas que conformar el entorno actual mantiene vigencia los siguientes retos fundamentales: Desarrollar las cadenas de valor más importantes del estado, con la inclusión de MiPyMES ya sea de forma individual o grupal, que sean competitivas a nivel internacional; Mantener la participación de las empresas armadoras y de primera línea de la industria automotriz en la entidad; Incrementar el desarrollo de los sectores tradicionales; Contar con un empresariado con certificaciones (compliance) requeridas para poder exportar a los grandes clientes internacionales; Contar con una infraestructura logística competitiva y de vanguardia.

Ante estas situaciones, es que se presenta como imprescindible ofrecer a las empresas de guanajuato las herramientas necesarias para incrementar su participación en la exportación y la internacionalización. Es necesario continuar con un programa que fomente la promoción de la oferta exportable del estado, a través de apoyos como participación en eventos en el extranjero, consultoría internacional, envíos de muestras a clientes potenciales extranjeros, elaboración de estudios enfocados al mercado internacional, entre otros tipos de apoyo que se describen en las presentes Reglas de Operación.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa "YA EXPORTO" para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "YA EXPORTO" PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto:

- 1.1. Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa "YA EXPORTO"
- 1.2. Lograr la entrega de apoyos de manera eficiente a las empresas exportadoras y con potencial exportador de los diferentes sectores de la economía guanajuatense y a compradores interesados en conocer la oferta del estado.
- 1.3. Colocación eficaz y transparente de los apoyos otorgados.
- 1.4 Establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

Glosario de términos

Artículo 2. Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entiende por:

- 2.1 Airbnb: Compañía que ofrece una plataforma digital dedicada a la oferta de alojamientos a particulares.

- 2.2 Apoyo: Se refiere a los recursos económicos que el Gobierno del estado de Guanajuato otorga a través de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado de Guanajuato, en base al objetivo y a la suficiencia presupuestal del programa, para el ejercicio fiscal 2022.
- 2.3 Carta de Aceptación: Documento emitido por la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado de Guanajuato incluido en el ANEXO XI de las presentes reglas, en donde se informa a la empresa solicitante sobre la aprobación de la Solicitud de Apoyo.
- 2.4 COFOCE: Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado de Guanajuato.
- 2.5 Comité de Apoyos: Órgano interno aprobado en sesión del Consejo Directivo de la COFOCE según consta en el acta de fecha 11 de febrero de 2016 por el cual se aprueba su conformación, cuyo objetivo es sesionar conjuntamente para el diagnóstico, análisis, vigilancia y aprobación de los Programas de Inversión administrados por la COFOCE respecto a cada Solicitud de Apoyo presentada por cualquier solicitante el cual es integrado por el titular de la Dirección General de COFOCE, los titulares de las Direcciones de Servicios de Apoyo al Comercio Exterior; Promoción para la Exportación; de Capacitación y Certificaciones Internacionales; y la Dirección Financiera y de Administración, así como sus suplentes y como invitado especial el Órgano Interno de Control de la COFOCE.
- 2.6 Compradores: Todo aquel interesado o interesada en conocer la oferta exportable del estado de Guanajuato con fines de comercialización, distribución, representación, compra, promoción y/o cualquier otra actividad orientada a la verificación, preparación de productos y/o servicios que fomenten la exportación de los productos guanajuatenses.
- 2.7 Comprador beneficiado: Compradores cuya solicitud de apoyo ha sido autorizada por el Comité de Apoyos.
- 2.8 Comprador Solicitante: Compradores susceptibles de ser apoyados por los tipos de apoyo contenidos en las presentes Reglas de Operación.
- 2.9 Consejo Directivo: Máxima autoridad y órgano de gobierno de COFOCE integrado de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Gubernativo núm.272 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2016.
- 2.10 Derechos Humanos: Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.
- 2.11 Empresa beneficiada: Personas físicas con actividad empresarial o inscrita en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; personas morales exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; y/o aquellos organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses, con establecimiento y representación en el estado de Guanajuato que tengan la vinculación con el objetivo del Programa de Apoyo YA EXPORTO para el Ejercicio Fiscal 2022 y cuya solicitud de apoyo ha sido autorizada por el Comité de Apoyos.
- 2.12 Empresa Solicitante: Personas físicas con actividad empresarial o inscrita en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; personas morales exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; y/o aquellos organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses, con establecimiento y representación en el estado de Guanajuato, susceptible de ser apoyados por los tipos de apoyo contenidos en las presentes Reglas de Operación, que tenga interés en realizar actividades conducentes a la implementación, mejora, diversificación y fortalecimiento de la promoción de los productos o servicios en los mercados de exportación.
- 2.13 Evento Internacional: Suceso o acontecimiento programado de carácter social que tiene como objetivo el encuentro de negocios y la promoción de productos en el extranjero. Dichos eventos pueden ser ferias,

showrooms temporales o permanentes, exposiciones y/o congresos internacionales y similares, tanto en versión presencial como virtual / digital.

- 2.14 Formato no conflicto de intereses: Documento emitido por la persona moral o física beneficiada en el cual manifiesta que Bajo Protesta de Decir Verdad, NO desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que, NO actualiza un conflicto de interés de ninguna naturaleza, establecido en el anexo X.
- 2.15 Internacionalización: Es el proceso mediante el cual las empresas crean las condiciones necesarias para tener presencia local para comercializar y/o distribuir sus productos directamente en el mercado meta, posibilitando el acceso a los mismos incentivos y a las mismas plataformas ofrecidos por estancias gubernamentales de dicho mercado, mediante alguna de las distintas modalidades:
- Contar con una representación comercial o de distribución.
 - Contar con una empresa legalmente constituida en el mercado destino.
 - Constituir una sociedad con una empresa en el extranjero a través de coinversión, franquicias y licenciamiento de marcas.
 - Adquirir una empresa en el extranjero.
 - Establecer esquemas de distribución y venta a través de socios 3PL (operador que proporciona servicios de transporte y almacenaje).
 - Vender directamente en el mercado meta por medio del comercio electrónico.
- 2.16 Metas programadas: Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bins o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.
- 2.17 Mipymes: Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.
- 2.18 Perspectiva de Género: visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones.
- 2.19 Programa: El Programa YA EXPORTO para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 2.20 Reglas de Operación: Documento que norma la operación del Programa "YA EXPORTO" para el Ejercicio Fiscal de 2022.
- 2.21 Showrooms: Sala de exhibición, escaparate, stand o cualquier otro espacio físico o virtual que sirva para dar a conocer productos o cualquier oferta exportable del estado, en el extranjero.
- 2.22 Solicitud de Apoyo "YA EXPORTO": Documento suscrito por la empresa solicitante contenido en el ANEXO I de las presentes reglas, por medio del cual se requiere a la COFOCE un apoyo económico.
- 2.23 Solicitud de Apoyo para Compradores "YA EXPORTO": Documento suscrito por el comprador solicitante contenido en el ANEXO II de las presentes reglas, por medio del cual se requiere a la COFOCE un apoyo económico.
- 2.24 Tipos de Apoyo: Refiere al tipo de gasto o inversión efectuado por el solicitante enfocado a la actividad de promoción exportadora enumerados en el presente Programa.

CAPITULO II DEL PROGRAMA

Diseño del programa

Artículo 3. El diseño del este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos por la COFOCE.

La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato. El impacto esperado del Programa es contribuir al impulso de la economía mediante el fortalecimiento de la comercialización de productos guanajuatenses en los mercados internacionales.

El programa tiene como propósito que las empresas exportadoras accedan a herramientas y esquemas que potencialicen la exportación de productos y servicios guanajuatenses ante la nueva dinámica internacional.

De acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados, el programa posee el siguiente componente: Estrategias de promoción y comercialización brindadas para la internacionalización de empresas (Anexo XIII MIR). El componente mencionado se desarrolla a través de las siguientes acciones: a) Las estrategias y localización de los principales eventos para promoción internacional de la oferta guanajuatense se mantienen y b) Las principales ferias internacionales para la promoción de los productos guanajuatense se mantienen, al igual que la demanda de compradores internacionales.

Objetivo general del programa

Artículo 4. El Programa tiene por objetivo general el apoyo a la(s) empresas solicitantes para que a través de recursos estatales destinados a Proyectos de Inversión, estimule tipos de apoyo relativos a la exhibición de sus productos o servicios en eventos internacionales y giras de negocios en el extranjero, atracción de compradores, servicios de consultoría internacional, envío de muestras, arrendamiento y adecuación de puntos de venta en el extranjero y centros de distribución, publicidad internacional, elaboración de estudios y adecuación de productos; con la finalidad de que las empresas guanajuatenses exportadoras y con potencial exportador promocionen sus productos o servicios en mercados internacionales a efecto de que estas puedan generar ventas de exportación buscando la sustentabilidad de la oferta exportable del estado de Guanajuato y en su caso, logren la internacionalización de sus empresas.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 5. Son objetivos específicos del Programa:

- 5.1 Promover los productos o servicios de las empresas exportadoras y potencialmente exportadoras del estado de Guanajuato, en el extranjero.
- 5.2 Posicionar al estado de Guanajuato y sus mipymes como proveedor internacional confiable y estratégico.
- 5.3 Atracción de compradores de carácter internacional.

Población objetivo

Artículo 6. La población potencial del Programa son las 272,474 unidades económicas (micro, pequeñas, medianas y grandes empresas) establecidas en el estado de Guanajuato.

Población beneficiada

Artículo 7. Para la aplicación de los recursos del Programa, se considera como población beneficiada:

- 7.1 Personas físicas con actividad empresarial o inscrita en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), exportadoras o con potencial exportador que a través de su registro ante el Servicio de Administración Tributaria, compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.
- 7.2 Personas morales exportadoras o con potencial exportador que a través de su registro ante el Servicio de Administración Tributaria, compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.
- 7.3 Organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses, establecidas legalmente en el estado de Guanajuato que tengan la vinculación con el objetivo del Programa.
- 7.4 Compradores interesados en conocer la oferta exportable del estado de Guanajuato con fines de comercialización, distribución, representación, compra, promoción y/o cualquier otra actividad orientada a la verificación, preparación de productos y/o servicios para fomentar la exportación y/o elevar la competitividad de las empresas del estado.

Responsable del Programa

Artículo 8. La Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior a través de la Dirección de Promoción para la Exportación es la unidad administrativa encargada de la ejecución del programa; así mismo es la responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las empresas lideradas por mujeres que resulten beneficiarias del mismo, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales de todas las empresas beneficiadas en posesión de los sujetos obligados, en el término de las disposiciones normativas.

Tipo o naturaleza de programa

Artículo 9. El presente Programa es de Subsidio: otorgan recursos directos para reducir el gasto a las y los usuarios o consumidores de un bien o servicio y así fomentar el desarrollo de actividades económicas prioritarias de interés general.

Clasificación por tipo de solicitantes

Artículo 10. Para los diferentes tipos de apoyo del presente Programa, se clasificará a la empresa solicitante por el tamaño en base a la siguiente tabla:

Estratificación por Número de población trabajadora			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100
Grande	Más de 250	Más de 100	Más de 100

El número de personas trabajadoras deberá estar registrado ante el IMSS o mediante subcontratación de trabajadores en los términos y condiciones que establecen de la Ley Federal de Trabajo. Datos a la fecha de la solicitud de apoyo.

Para los compradores solicitantes, al tratarse de carácter internacional NO APLICA su clasificación.

CAPITULO III DE LOS APOYOS

Tipos de Apoyo

Artículo 11. La aportación de recursos económicos que se otorgarán a la empresa/ comprador solicitante se aplicarán para la promoción e impulso de los productos o servicios guanajuatenses en mercados internacionales, atendiendo cualquiera de las siguientes necesidades:

Apoyos dirigidos a empresas solicitantes (población beneficiada establecida en el artículo 7.1, 7.2 y 7.3)

- A. Apoyo por participación en eventos internacionales, agendas de negocios en el extranjero y visita a clientes o especialistas de las distintas materias que conlleven a la internacionalización de las empresas, en modalidad presencial.**
 - a) Renta, montaje y/o acondicionamiento de un espacio como empresa expositora por la participación en eventos internacionales.
 - b) Gastos por concepto de entrada a eventos de carácter Internacional (ferias y showrooms).
 - c) Gastos por servicios de hospedaje de una persona representante de la empresa.
 - d) Gastos por servicios de transportación vía aérea de una persona representante de la empresa.
 - e) Publicidad inherente al evento internacional (presencial y/o virtual), tal como presencia en directorio del evento, banners, redes sociales del evento, entre otros.
 - f) Pago de membresía para la participación en eventos internacionales.
- B. Apoyo por participación en eventos internacionales y/o participación en agendas de negocios en el extranjero, en modalidad virtual.**
 - a) Gastos de inscripción (entrada), suscripción y/o pagos parciales por la participación en eventos internacionales virtuales.
 - b) Espacio virtual como expositor por participación en eventos internacionales.
- C. Apoyo para Consultoría Internacional**
 - a) Apoyo en gastos por concepto de consultoría en la venta, promoción, comercialización, distribución, degustación, representación, internacionalización, y/o cualquier otra actividad orientada a la inspección, mercadeo o adecuación de productos y/o servicios para la exportación.
 - b) Consultoría legal, administrativa y/o contable que contribuyan a blindar el proceso de exportación y/o internacionalización de las empresas guanajuatenses.

- D. Apoyo para envío de muestras al extranjero**
- a) Apoyo en gastos por el envío de muestras de productos guanajuatenses al extranjero para validación de pedidos; pruebas de funcionamiento, calidad o laboratorio para verificar que cumplan con las regulaciones correspondientes o especificaciones del cliente.
- E. Apoyo para instalación y/u operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.**
- a) Arrendamiento de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.
 - b) Adecuación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero, a través de contratistas.
- F. Apoyo para adquisición o elaboración de estudios.**
- a) Adquisición o elaboración de estudios de mercado, viabilidad, bases de datos e inteligencia comercial para incursión de productos en el extranjero.
- G. Apoyo para adecuación de productos para el extranjero**
- a) Diseño y prototipo del producto, envase, empaque y/o etiquetado de productos guanajuatenses para su exportación.
- H. Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero.**
- a) Promoción y publicidad de los productos y/o servicios guanajuatenses a través de radio, televisión y/o revistas especializada (digital e impresa).
- I. Apoyo para la representación de empresas en stand institucionales presenciales y/o virtuales.**
- a) Participación de COFOCE en representación de las empresas guanajuatenses, en eventos de carácter internacional dentro y fuera del país mediante stand institucional pagado por COFOCE (renta, montaje y/o acondicionamiento de stand); cuyo fin es la promoción de la industria del estado,
 - b) Participación de COFOCE en representación de las empresas, en eventos internacionales virtuales (gastos de inscripción, suscripción y/o pagos).
- J. Apoyo por atracción de compradores**
- a) Apoyo en gastos ejercidos por la empresa solicitante por concepto de hospedaje y/o servicios de transportación vía aérea del comprador que visita empresas de Guanajuato ya sea dentro o fuera del estado, inclusive cuando dicho encuentro se lleve a cabo en ferias de promoción en el extranjero.

Apoyos dirigidos a compradores solicitantes (población objetivo establecidos en el artículo 7.4)

J. Apoyo por atracción de compradores

- a) Apoyo en gastos por hospedaje y/o servicios de transportación vía aérea del comprador que visita empresas de Guanajuato ya sea dentro o fuera del estado, inclusive cuando dicho encuentro se lleve a cabo en ferias de promoción en el extranjero donde participen las empresas o COFOCE asista en representación de ellas.

La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Metas programadas

Artículo 12. El Programa tiene como meta:

- 15 empresas exportadoras y con potencial exportador beneficiadas en la promoción e internacionalización de los productos guanajuatenses, a través de diferentes tipos de apoyo.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

Indicadores

Artículo 13. Los mecanismos de evaluación y seguimiento del Programa considerarán análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o percepción social basados en los siguientes indicadores:

Nombre del indicador	Descripción	Metodología de cálculo	Frecuencia del reporte
1.- Número de Apoyos.	Mostrar el avance de los apoyos.	Número de apoyos otorgados.	MENSUAL
2.- Número de Empresas beneficiadas / Compradores beneficiados.	Mostrar el número de empresas y compradores que han sido beneficiados.	Número de empresas y compradores apoyados.	MENSUAL
3. Porcentaje de recurso ejercido.	Mostrar el avance de la aplicación del recurso.	Recurso ejercido/recurso programado *100	MENSUAL

Montos de los Apoyos

Artículo 14. Se tomarán en cuenta los porcentajes y montos por tipo de apoyo determinados en las siguientes tablas, sin que rebase un total de **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN) por ejercicio fiscal y empresa beneficiada y **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 MN) por ejercicio fiscal y comprador beneficiado, sujeto a suficiencia presupuestal del Programa. Este monto no incluirá el recurso ejercido por el apoyo para la representación de empresas en stand institucionales presenciales y/o virtuales.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se podrá acceder a uno o más tipos de apoyo y en repetidas ocasiones siempre y cuando no se rebase el monto máximo por empresa.

- A. Apoyo por participación en eventos internacionales, agendas de negocios en el extranjero y visita a clientes o especialistas de las distintas materias que conlleven a la internacionalización de las empresas, en modalidad presencial.

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR EVENTO (MX)				
		Hospedaje y/o transporte aéreo	Exposición	Entrada a eventos	Membresía	Publicidad
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$50,000.00	\$100,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$40,000.00	\$80,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00

Para este concepto de apoyo, sólo se apoyará el gasto equivalente a una persona representante de la empresa y una habitación por empresa beneficiada. En el caso exclusivo de rentas a través de airbnb, se tomará una casa habitación/departamento por empresa.

Se recibirán comprobantes del ejercicio fiscal inmediato anterior para apartado de espacios de exposición por la participación en eventos internacionales, compra de vuelos de manera anticipada y reserva de hoteles; siempre y cuando correspondan a eventos llevados a cabo en el ejercicio fiscal 2022 y previa justificación del pago anticipado.

El espacio de exhibición podrá ser individual o compartido en caso de participar en grupo; en este caso se requerirá que la factura, pagos y comprobación en general se presente por cada empresa, de manera independiente.

- B. Apoyo por participación en eventos internacionales y/o participación en agendas de negocios en el extranjero, en modalidad virtual.

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR EVENTO (MX)
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$ 50,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$ 40,000.00

En caso de hacer solicitudes de manera mensual, por pagos en varias exhibiciones, se podrá reembolsar el gasto total en una sola exhibición o de manera mensual siempre y cuando no rebase el monto máximo por evento; asimismo deberá entregarse un reporte de resultados parcial.

En el caso de espacio de exhibición virtual podrá ser individual o compartido en caso de participar en grupo; en este caso se requerirá que la factura, pagos y comprobación en general se presente por cada empresa, de manera independiente.

- C. Apoyo para Consultoría Internacional

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR APOYO (MX)
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$100,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$80,000.00

Los proveedores o prestadores de servicios podrán ser nacionales siempre y cuando la consultoría sea enfocada a un mercado internacional.

- D. Apoyo para envío de muestras al extranjero

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR ENVÍO
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$20,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$15,000.00

La empresa beneficiada deberá cumplir con las regulaciones arancelarias y no arancelarias que solicite el país destino.

Podrán ser apoyadas las muestras enviadas a oficinas de la misma empresa que se encuentren en el extranjero siempre y cuando se trate de validaciones o autorizaciones para su comercialización, Asimismo, serán sujetas de apoyo los envíos de muestras a laboratorios en el extranjero cuando estas correspondan a pedidos de un cliente internacional.

- E. Apoyo para instalación y/u operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR APOYO
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$100,000.00

GRANDE	HASTA 50%	\$80,000.00
--------	-----------	-------------

El gasto efectuado corresponde al arrendamiento para una o varias empresas. En caso de que el arrendamiento sea compartido, se requerirá que el contrato especifique el nombre de cada una de las empresas; por lo tanto la solicitud deberá ser presentada por cada empresa de manera independiente y el apoyo se otorgará de manera proporcional al número de empresas que hayan requerido la contratación.

Para el caso de la adecuación de espacios, solo se apoyará cuando la empresa solicitante utilice a contratistas que se encarguen de la totalidad de la adecuación.

F. Apoyo para adquisición y elaboración de estudios.

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR ESTUDIO (MX)
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$100,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$80,000.00

G. Apoyo para adecuación de productos para el extranjero

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR APOYO (MX)
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$100,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$80,000.00

Para la solicitud del apoyo por concepto de Diseño y prototipo del producto, éste no será únicamente sobre el diseño, ya que se deberá generar el prototipo del desarrollo elaborado.

H. Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero.

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR APOYO
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$100,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$80,000.00

I. Apoyo por la representación de empresas en stand institucionales presenciales y/o virtuales.

El apoyo consiste en la participación en ferias o exposiciones comerciales gestionadas por COFOCE y en donde se participe con un espacio de exhibición Institucional o acceso a eventos virtuales, el apoyo será del 100%, pagado por la COFOCE. El monto total del gasto se dividirá entre las empresas participantes y/o beneficiadas para fines de información y transparencia.

J. Apoyo por atracción de compradores

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR APOYO
COMPRADORES DE CARÁCTER INTERNACIONAL	HASTA 70%	\$50,000.00

El apoyo a compradores podrá otorgarse a través de las siguientes modalidades:

- i. Reembolso o reintegro del gasto efectuado directamente por el comprador por la participación en eventos de promoción de bienes o servicios o por la programación de agendas con una o más empresas guanajuatenses, en territorio nacional o en el extranjero.
- ii. El comprador es invitado por una empresa solicitante quien absorbe los gastos de hospedaje y/o transportación aérea; serán aplicados a reembolso o reintegro, una vez que la empresa haya comprobado el costo pagado por estos conceptos.
- iii. Solicitud requerida por cualquiera de los organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo, que en su figura represente empresas guanajuatenses, establecidas legalmente en el estado de Guanajuato.
- iv. Pago por parte de COFOCE al hotel en donde se hospedaron los compradores. El comprador deberá demostrar el gasto correspondiente a su aportación.

Para cualquiera de las modalidades mencionadas anteriormente, únicamente se apoyaran gastos de hospedaje y/o transportación aérea, no aplicarán otro tipo de gastos como el de alimentación o transportación terrestre. Se podrá apoyar a más de una persona por empresa compradora, siempre y cuando no rebase el tope del monto de apoyo para este concepto.

Asimismo, el apoyo será exclusivamente para la participación en agendas con empresas guanajuatenses, no será responsabilidad de COFOCE el proporcionar apoyo para destino distinto a su agenda de negocios.

Para la modalidad III correspondiente a solicitudes por organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo, que en su figura represente empresas guanajuatenses, establecidas legalmente en el estado de Guanajuato; se deberá presentar el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para Atracción de Compradores, establecido en el Anexo IX de las presentes Reglas de Operación.

Para cada uno de los tipos de apoyo señalados en el presente artículo, el Comité de Apoyos de la COFOCE en casos excepcionales y que por la naturaleza del evento, del proyecto o de la empresa lo amerite, podrá aprobar el otorgamiento de hasta el 100% del porcentaje o el monto total de las erogaciones.

Asimismo, todos los tipos de apoyo señalados en el presente artículo deberán ser aplicados a reembolso o reintegro, esto es, una vez que la empresa solicitante haya erogado el costo total del servicio (s) proveniente del patrimonio de la empresa guanajuatense solicitante o comprador solicitante, y comprobado en los términos contenidos dentro de las presentes reglas de operación.

**CAPITULO IV
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

Requisitos

Artículo 15. Para acceder a los apoyos del Programa, la Empresa/Comprador Solicitante, deberá presentar la Solicitud de Apoyo comprendida en el ANEXO I / ANEXO II (según corresponda) de las presentes Reglas.

Asimismo, se deberá comprobar la ejecución de los recursos así como los beneficios obtenidos adjuntando a la Solicitud de Apoyo los siguientes documentos:

- A. **Apoyo por participación en eventos internacionales, agendas de negocios en el extranjero y visita a clientes o especialistas de las distintas materias que conlleven a la internacionalización de las empresas, en modalidad presencial.**

Requisito	Hospedaje y/o transporte aéreo	Exposición (stand)	Entrada a Eventos	Membresías	Publicidad evento
Reporte de resultados por participación en eventos y agendas (Anexo III).	X	X	X	X	X
Factura acorde al concepto solicitado.		X		X	X

Documento que avale el pago por concepto de hospedaje (factura, reserva por internet, recibo).	X				
Documento que avale el pago por concepto de transporte aéreo que contenga información del itinerario de viaje (ticket electrónico, factura, reserva por internet, recibo).	X				
Documento que avale el pago por concepto de entrada por la asistencia a ferias o exposiciones internacionales (factura, recibo, reserva por internet).			X		
Evidencia fotográfica del concepto solicitado: * Stand exhibido (se deberá mostrar toda el área de exhibición) * Publicidad en el evento. * Asistencia al evento		X	X		X
Copia del gafete, ticket, registro o cualquier otro documento que demuestre la entrada al recinto.			X		
Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad.		X	X	X	X
Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo X)	X	X	X	X	X

B. Apoyo por participación en eventos internacionales y/o participación en agendas de negocios en el extranjero, en modalidad virtual.

1. Reporte de resultados por participación en eventos y agendas (Anexo III).
2. Factura que avale el costo por la asistencia a ferias o exposiciones internacionales en modalidad virtual.
3. Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad.
4. Copia del registro, contrato o cualquier documento que demuestre la inscripción al evento.
5. Capturas de pantalla donde se demuestra la participación de la empresa solicitante en el evento virtual.
6. Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo X)

C. Apoyo para consultoría Internacional

1. Perfil curricular del proveedor o prestador del servicio.
2. Reporte de resultados por Consultoría Internacional de la empresa beneficiada (Anexo IV), acompañado del reporte del consultor en formato libre.
3. Factura que avale el costo efectuado por la Consultoría recibida.
4. Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad.
5. Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo X)

D. Apoyo para envío de muestras al extranjero

1. Reporte de envío de muestras (Anexo V).
2. Documento que avale el envío de la muestra (guía de envío o cualquier otro documento que muestre la información del remitente y destinatario así como las fechas).
3. Factura que soporte el costo efectuado por el embarque realizado.

4. Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad.
5. Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo X)

E. Apoyo para instalación y/u operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.

Requisito	Arrendamiento	Adecuación
Factura que avale el costo efectuado por arrendamiento o adecuación.	X	X
Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad.	X	X
Copia de contrato de arrendamiento.	X	
Evidencia fotográfica del espacio arrendado.	X	
Evidencia fotográfica del punto de venta antes y después de la adecuación.		X
Informe del trabajo realizado, firmado por el contratista.		X
Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo X)	X	X

F. Apoyo para adquisición o elaboración de estudios

1. Factura que avale el costo por concepto de adquisición o elaboración del estudio.
2. Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad.
3. Copia del estudio.
4. Informe del estudio (Anexo VI)
5. Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo X)

G. Apoyo para adecuación de productos para el extranjero

1. Factura que avale el costo de la adecuación del producto(s).
2. Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad.
3. Evidencia fotográfica de la adecuación del producto (antes y después del servicio).
4. Copia del diseño-prototipo elaborado.
5. Informe de la adecuación (Anexo VII)
6. Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo X)

H. Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero

1. Factura que avale el costo por concepto de publicidad.
2. Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad.
3. Evidencia del trabajo realizado de acuerdo al rubro de apoyo:
 - a) Radio: Contenido de audio del promocional.
 - b) Televisión: Copia de la filmación promocionando el producto o servicio.

c) Revista especializada: Copia de la plana (digital/ física) donde se muestra la publicación del producto o servicio.

4. Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo X)

I. Apoyo por la representación de empresas en stand institucionales presenciales y/o virtuales

1. Reporte de resultados de la persona que participante representando a la industria, que mencione las empresas beneficiadas por dicho evento.

2. Solicitud de apoyo de la(s) empresa beneficiada(s)

3. Evidencia fotográfica del evento.

4. Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo X)

J. Apoyo por atracción de compradores

1. Evaluación del Comprador (Anexo VIII)

2. Agenda de negocios de la visita del comprador a empresas guanajuatenses.

Nota: En caso de apoyo mediante la modalidad "Apoyo a Cámara" y cuando se trate de asistencia a eventos se podrá entregar lista de proveedores visitados durante el evento

3. Documento que avale el pago por concepto de hospedaje (factura, reserva por internet)

4. Documento que avale el pago por concepto de transporte aéreo que contenga información del itinerario de viaje (ticket electrónico, factura, reserva por internet).

5. Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo X).

** Solo en caso de que el apoyo sea solicitado por población 7.1 y 7.2 establecidos en el artículo 7°.*

La COFOCE podrá solicitar información adicional para cualquier concepto de apoyo y sobre la procedencia de cualquier documento entregado o para complementar y justificar el apoyo, con el objeto de verificar el puntal cumplimiento a las presentes Reglas de Operación.

Mecanismos de elegibilidad

Artículo 16. Los criterios de elegibilidad para priorizar las Solicitudes de Apoyo serán los siguientes:

- I. Formar parte de la población objetivo del programa
- II. La fecha de presentación de la Solicitud; primero en tiempo, primero en derecho.
- III. La suficiencia presupuestal del Programa;
- IV. Número de apoyos recibidos en el ejercicio fiscal actual y en el anterior;
- V. El cumplimiento en la presentación de los requisitos.
- VI. Distribución equitativa del recurso entre empresas solicitantes

Escrito de solicitud

Artículo 17. La SOLICITUD DE APOYO "YA EXPORTO" comprendido en el ANEXO I de las presentes Reglas, deberá estar suscrito por el Representante Legal de la empresa solicitante, acompañada de la escritura pública que acredite la personal jurídica del representante e identificación oficial, así como los demás requisitos establecidos en el artículo 15° de las presentes reglas de operación.

En caso de los compradores, deberá entregarse la SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES "YA EXPORTO" comprendido en el ANEXO II.

Para el apoyo a Organismos Intermedios, Asociaciones, Consejos, Patronatos, Cámaras Empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses establecidas legalmente en el estado de Guanajuato, exclusivamente para el concepto de apoyo por atracción de compradores se considerará el convenio de colaboración establecido como ANEXO IX, siempre y cuando el apoyo sea para dos o más empresas compradoras.

Captación de solicitudes

Artículo 18. La SOLICITUD DE APOYO "YA EXPORTO" será entregada por el Solicitante de manera física en sus oficinas ubicadas en su domicilio físico Plaza de la Paz número 102 Puerto Interior, código postal 36275 en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

La SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES "YA EXPORTO" podrá entregarse en electrónico siempre y cuando cuente con la firma del comprador y en hoja membretada (cuando aplique), así mismo deberá enviarse a una cuenta de correo institucional correspondiente a la COFOCE.

Visitas de verificación

Artículo 19. La COFOCE, podrá realizar visitas de verificación documental a la empresa beneficiada, quien otorgará todas las facilidades a fin de comprobar información del mismo. La COFOCE podrá solicitar información adicional sobre la procedencia de cualquier documento entregado o para complementar y justificar el apoyo, mismo que deberá de guardar congruencia con la naturaleza del apoyo o los requerimientos especificados por las presentes reglas, con el objeto de verificar el puntal cumplimiento a las adquiridas en dichos instrumentos en los casos de que sea necesario.

Análisis y determinación de la Solicitud de Apoyo

Artículo 20. Una vez reunidos los requisitos, la Dirección General de Promoción para la Exportación, analizará la solicitud y dictaminará la viabilidad del concepto de apoyo presentada por la Empresa/Comprador Solicitante, en caso de no contar con observaciones se presentará en la Sesión de Comité de Apoyos inmediata.

Evaluación del Apoyo

Artículo 21. El Comité de Apoyos, sesionará de manera recurrente y deberá tomar las siguientes determinaciones:

- a) Aprobación del Apoyo o bien,
- b) Negativa de la Solicitud

Notificación del Apoyo

Artículo 22. Cuando el Comité de Apoyos haya determinado la aprobación del Apoyo, se notificará a la Empresa/Comprador Solicitante sobre tal determinación mediante Carta de Aceptación (Anexo XI) emitida por la Dirección General de Promoción para la Exportación.

En caso de la negativa a la solicitud, la COFOCE notificará vía correo electrónico con los datos de contacto indicados en la Solicitud de Apoyo presentada, la resolución final y la causa del rechazo del apoyo.

Entrega del Apoyo

Artículo 23. La COFOCE entregará a través de transferencia electrónica a cuenta de la empresa/comprador beneficiario el apoyo aprobado. La cuenta deberá estar a nombre de la razón social aprobada y deberá coincidir con los comprobantes entregados.

Para los efectos de las presentes reglas, la Empresa/Comprador Solicitante será considerada Empresa/Comprador Beneficiado al momento de la entrega del Apoyo.

**CAPITULO V
DEL GASTO****De los recursos**

Artículo 24. Los recursos asignados al Programa se aplicarán bajo un esquema de equidad, solidaridad, imparcialidad y transparencia, estos se encontrarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la COFOCE.

Programación presupuestal

Artículo 25. El proyecto de inversión para la operación y ejecución del programa corresponde al Q0055, "YA EXPORTO", mismo que forma parte del programa presupuestario E020 "Comercialización Internacional".

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 26. Una vez autorizado el apoyo, la empresa solicitante emitirá un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos fiscales y legales a favor de la COFOCE por los tipos de Apoyos específicos y por el monto económico sin IVA equivalente al Apoyo aprobado. En el caso de los Compradores extranjeros se deberá entregar una factura que cumpla con los requisitos de su país de origen.

Procedimiento para el reintegro de recursos

Artículo 27. Los recursos se reintegrarán cuando la empresa haya incumplido en alguna de las obligaciones previstas en el artículo 33° de las presentes reglas. Para ello, se contará con un lapso no mayor a 10 días hábiles a fin de que la empresa/comprador beneficiada(o) realice el depósito correspondiente.

Monto de los recursos

Artículo 28. La COFOCE orientará los recursos del Programa para dar cumplimiento del mismo, acorde y con los alcances la suficiencia presupuestal asignada a este Programa.

El monto del recurso aprobado para el proyecto de inversión es de \$3, 000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 MN).

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la COFOCE.

Concurrencia de recursos

Artículo 29. Las acciones que se ejecuten con los recursos del Programa podrán ser concurrentes con otras fuentes de financiamiento, siempre y cuando las reglas o criterios de éstas no indiquen lo contrario o se contrapongan con las presentes.

Reporte de cierre

Artículo 30. El ejercicio de los recursos deberá concluirse a más tardar el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto se presentará el reporte de cierre dentro de los 10 días hábiles posteriores, indicando en el mismo las metas concluyentes en monto de apoyos, número de empresas y compradores beneficiados.

En el caso que al cierre de la ejecución de apoyos, se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos, la COFOCE deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

**CAPITULO VI
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Dependencia o entidad responsable del Programa

Artículo 31. La COFOCE, a través de la Dirección General de Promoción para la Exportación es la unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa.

**CAPITULO VII
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS**

Derechos de las empresas beneficiarias

Artículo 32. Son derechos de las empresas beneficiarias:

- 32.1 Obtener información y orientación gratuita, clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa;
- 32.2 Recibir atención oportuna a las solicitudes, quejas y sugerencias;
- 32.3 Recibir trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio;
- 32.4A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- 32.5A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- 32.6A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 32.7A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- 32.8A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español;

Obligaciones de las empresas beneficiadas

Artículo 33. Son obligaciones de las empresas beneficiadas:

- 33.1 Cumplir con los requisitos y compromisos que determine la COFOCE previo al otorgamiento de los apoyos respectivos;
- 33.2 Cumplir en tiempo y forma con cada una de las obligaciones aplicables a cualquier Concepto de Apoyo aprobado y colaborar con la COFOCE en la verificación documental;
- 33.3 Comprobar a la COFOCE la ejecución de los recursos del patrimonio de la empresa Guanajuatense conforme a lo establecido en Artículo 15 de las presentes Reglas de Operación;

- 33.4 Hacer un buen uso del apoyo entregado destinándolo para los fines y objeto del presente Programa.
- 33.5 Abstenerse de proporcionar documentación falsa, asegurando que la información proporcionada a la COFOCE sea verídica y confiable.
- 33.6 Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- 33.7 Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias; y
- 33.8 Las demás que se deriven de las presentes reglas de operación.

Perspectiva de Género

Artículo 34. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará las empresas lideradas por mujeres en el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 35. El presente Programa garantiza que toda empresa, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación.

La Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sanciones

Artículo 36. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 33° de las presentes reglas se procederá conforme lo siguiente: No podrá ser susceptible de apoyo para este programa para el siguiente ejercicio fiscal. (Se determinará por el monto del proyecto o la gravedad de la falta el tiempo de la sanción).

Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

Las personas servidoras públicas y las empresas/ compradores beneficiarios que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Cancelación y limitación de otorgamiento de Apoyo

Artículo 37. La COFOCE cancelará cualquier Apoyo aprobado en caso de que la Empresa/Comprador Solicitante no continúe con el proceso a seguir dentro de los 30 días hábiles a la fecha de la Carta de Aceptación de Apoyo y se informará al Comité de Apoyos, para en su caso, reasignar el recurso.

Cuando en una solicitud de apoyo u otorgamiento del mismo se compruebe que existió simulación, sustitución, duplicidad o presentación de documentos apócrifos; el Comité de Apoyos de la COFOCE tendrá la facultad de limitar el apoyo y no podrá ser susceptible de apoyo para este programa o cualquier otro administrado por la COFOCE para el siguiente ejercicio fiscal. (Se determinará por el monto del proyecto o la gravedad de la falta el tiempo de la sanción); y en su caso exigir a la Empresa / Comprador Beneficiado el reembolso del apoyo otorgado.

Dichas medidas se aplicarán sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que procedan en contra de la empresa beneficiada.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 38. Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

38.1 Cuando la empresa/comprador solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa;

38.2 Cuando la empresa/comprador beneficiado, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma; y

38.3 Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al Programa por restricción presupuestal y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, el interesado debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del Programa y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito a que se refiere este artículo debe entregarse, dentro de los 10 días hábiles posteriores a que surta efectos el posible incumplimiento de lo establecido en las disposiciones normativas.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

La realización del Programa está sujeta al cumplimiento de los requisitos de acceso y la suficiencia presupuestal.

Participación Social

Artículo 39. La COFOCE propiciará la participación de las empresas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa; a través de la composición de comités sectoriales, grupos de promoción y consejos.

**CAPITULO VIII
MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO****Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración**

Artículo 40. La COFOCE a través de la Dirección de Promoción para la Exportación, establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

De las Auditorías y Evaluación Gubernamental

Artículo 41. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Informe para la Gestión por Resultados

Artículo 42. Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 43. Los mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto, así como para ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación, serán de conformidad con las evaluaciones periódicas reportadas y evaluadas por el área responsable del programa y del Consejo Directivo de la COFOCE.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022 o en su caso, según lo disponga la autoridad competente.

Transparencia

Artículo 44. La unidad administrativa responsable de la operación del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la página web de la COFOCE: <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/> y a través de la liga <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/tramites-y-servicios/>

De la Protección de datos personales

Artículo 45. Los datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en la ley y en el artículo 97 de la Ley en la Materia. En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 38, 39, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Guanajuato. Las empresas solicitantes, empresas beneficiadas y el público en general podrán consultar en la página institucional de internet <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad/> el aviso de privacidad.

Informes periódicos

Artículo 46. La Dirección General de Promoción para la Exportación responsable de la operación del Programa integrará toda la información y documentación relativa a la ejecución del Programa, a fin integrar informes periódicos, los cuales, serán difundidos en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

CAPITULO IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Procedimientos de denuncias

Artículo 47. Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del Programa, ante esta dependencia o ante el órgano Interno de Control de la COFOCE, a través de los siguientes medios:

I. Presentarse en las instalaciones de la COFOCE ubicadas físicamente en Plaza de la Paz no. 102, Puerto Interior Silao, CP. 36275; correo electrónico contactocofoce@guanajuato.gob.mx, al número telefónico 472 215 2000 y/o

II. Ante el Órgano Interno de Control de la COFOCE ubicada físicamente en Plaza de la Paz no. 102, Puerto Interior Silao, CP. 36275; correo electrónico rorozcoa@guanajuato.gob.mx, al número telefónico 472 215 2000. En caso de que exista órgano Interno de Control, será ante éste con quien se interpondría la denuncia.

La queja o denuncia al que se refiere este artículo podrán presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables

Formatos

Artículo 48. Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación podrán ser solicitados al correo contactocofoce@guanajuato.gob.mx y los teléfonos (472) 215 2000. Asimismo serán publicados en la página web oficial de la COFOCE.

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 49. La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41, base III, apartado c, así como 122, tercer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos relativos y aplicables

TRANSITORIOS.

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

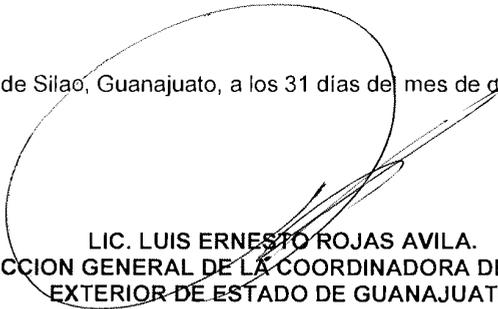
Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2021 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación YA EXPORTO para el ejercicio fiscal de 2021.

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la COFOCE que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Dado en la ciudad de Silao, Guanajuato, a los 31 días del mes de diciembre del 2021.



LIC. LUIS ERNESTO ROJAS AVILA.

TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO
EXTERIOR DE ESTADO DE GUANAJUATO

ANEXO I: FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO "YA EXPORTO"
[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

FECHA

[NOMBRE DEL DIRECTOR DE PROMOCIÓN PARA LA EXPORTACIÓN]
DIRECTOR DE PROMOCIÓN PARA LA EXPORTACIÓN
COFOCE
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito solicitar su atención para considerar dentro del Programa de apoyo "YA EXPORTO" la presente solicitud de apoyo:

RAZÓN SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RFC:

NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO:

DOMICILIO COMPLETO (CALLE, NO, COLONIA, MUNICIPIO Y CODIGO POSTAL)

TELÉFONO CON CLAVE LADA:

CORREO ELECTRÓNICO:

NUMERO DE EMPLEADOS:

El número de personas trabajadoras deberá estar registrado ante el IMSS o mediante subcontratación de trabajadores en los términos y condiciones que establecen de la Ley Federal de Trabajo. Datos a la fecha de la solicitud de apoyo.

INDICAR CON UNA "X" EL SECTOR AL QUE PERTENCE TU EMPRESA:

SECTOR:	
INDUSTRIA	
COMERCIO	
SERVICIO	

DATOS DEL APOYO:

Favor de marcar con una "X" el tipo de apoyo por el que está ingresando su solicitud; así como llenar los espacios en blanco con la información solicitada correspondiente:

CONCEPTO DE APOYO	"X"	INFORMACIÓN APOYO
A. APOYO POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES, AGENDAS DE NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO Y VISITA A CLIENTES O ESPECIALISTAS DE LAS DISTINTAS MATERIAS QUE CONLLEVEN A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS, EN MODALIDAD PRESENCIAL.		NOMBRE DEL EVENTO: CIUDAD,PAÍS: FECHA DEL VIAJE:
B. APOYO POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES Y/O PARTICIPACIÓN EN AGENDAS DE NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO, EN MODALIDAD VIRTUAL.		NOMBRE DEL EVENTO: FECHA DEL EVENTO:
C. APOYO PARA CONSULTORÍA INTERNACIONAL		PAÍS DESTINO DE LA CONSULTORIA: PERIODO DEL SERVICIO: NOMBRE DEL CONSULTOR:
D. APOYO PARA ENVÍO DE MUESTRAS AL EXTRANJERO		PAÍS DESTINO: MES (ES) DEL ENVÍO: CLIENTE(S):

E. APOYO PARA INSTALACIÓN Y/U OPERACIÓN DE BODEGAS, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, EXHIBICIÓN, ATENCIÓN Y TIENDAS O PUNTOS DE VENTA EN EL EXTRANJERO.		PAÍS DEL CENTRO DE OPERACIÓN: PRODUCTO: FECHAS DEL ARRENDAMIENTO (EN SU CASO):
F. APOYO PARA ADQUISICIÓN O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS		PAÍS DESTINO: TIPO DE ESTUDIO:
G. APOYO PARA ADECUACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL EXTRANJERO		TIPO DE ADECUACIÓN: PAÍS DESTINO: PRODUCTO:
H. APOYO PARA GASTOS DE PUBLICIDAD EN EL EXTRANJERO		TIPO DE PUBLICIDAD (radio, televisión o prensa): PERIODO DEL SERVICIO: PRODUCTO O SERVICIO PROMOCIONADO: PAÍS DESTINO:
I. REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS EN STAND INSTITUCIONALES PRESENCIALES Y/O VIRTUALES		NOMBRE DEL EVENTO: CIUDAD/PAÍS: FECHA DEL EVENTO:
J. APOYO POR ATRACCIÓN DE COMPRADORES		NOMBRE DE LA EMPRESA COMPRADORA: NOMBRE DEL COMPRADOR: FECHA DE AGENDA:

Nota: Declaro bajo protesta de decir verdad que la información otorgada en el presente documento así como la documentación que soporta dicha solicitud es verídica y comprobable. Así mismo, manifiesto expresamente conocer el contenido, alcance y fuerza legal de las Reglas de Operación del Proyecto de Inversión "Ya Exporto", que regulan el apoyo recibido por parte de COFOCE, por lo que me comprometo a sujetarme a lo ahí dispuesto en cuanto a las obligaciones que conciernen a la empresa que represento.

Declaro que la empresa a la que represento, en lo correspondiente a prospectos comerciales facilitados por la COFOCE, acepta que ha leído, revisado y comprendido el AVISO SOBRE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE LOS PROSPECTOS COMERCIALES FACILITADOS POR COFOCE A SU EMPRESA CON DOMICILIO U OPERACIONES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, disponible en la dirección electrónica <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/carta-limitacion-de-responsabilidad.pdf>, y reconoce el objeto, facultades, organización y normas aplicables de COFOCE aceptando que en ningún momento COFOCE es responsable de los resultados y/o cualquier otra contraprestación e incumplimiento resultante por negociaciones o relaciones comerciales entre su EMPRESA y los PROSPECTOS o enlaces de negocios potenciales con personas físicas, personas jurídicas, entidades, organismos, firmas, consultores, compañías consorcios, sociedades y/o asociaciones facilitados por la COFOCE, renunciando a cualquier reclamación o acción legal en contra de COFOCE.

Atentamente
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA BENEFICIADA]

ANEXO II: FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES “YA EXPORTO” – VERSIÓN
ESPAÑOL

[*ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA*]

Ciudad, País, Fecha

[NOMBRE DEL DIRECTOR DE PROMOCIÓN PARA LA EXPORTACIÓN]
DIRECTOR DE PROMOCIÓN PARA LA EXPORTACION
COFOCE
P R E S E N T E

[DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE SOLICITA EL APOYO MENCIONANDO GIRO, EXPERIENCIA,
COMPRAS A PROVEEDORES MEXICANOS, ENTRE OTROS DATOS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA
DEL COMPRADOR APOYADO]

Solicito su atención para considerar el apoyo a la empresa [NOMBRE DE LA EMPRESA DEL COMPRADOR],
para el rubro de [HOTEL Y/O AVION], por su participación en la agenda de trabajo del [FECHAS DEL EVENTO] del
año en curso.

Declaro que la compañía que representó es responsable y asume completamente los resultados de cualquier
negociación, acuerdo, pacto, contrato, transacción, seguimiento, compromiso, obligación o similar, como resultado de
los contactos y enlaces proporcionados por COFOCE en mí viaje de negocios al estado de Guanajuato.

Declaro que COFOCE no tiene ninguna relación legal con respecto a cualquier compromiso comercial, seguimiento u
obligación entre la compañía que represento y los socios potenciales establecidos en la agenda del viaje de negocios
al Estado de Guanajuato.

Nombre y puesto

ANEXO II: FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES “YA EXPORTO” – VERSIÓN INGLÉS

[Business stationery]

City, Country, Date

[DIRECTOR OF EXPORTS PROMOTION]
DIRECTOR OF EXPORTS PROMOTION
COFOCE
P R E S E N T E

[Requesting company description, including business information, experience, current suppliers from Mexico, among other information that supports the buyer’s experience]

Therefore, we would like to request your economic aid for the company (Company’s name) concerning (FLIGHT AND/OR LODGING), which will be participating in business meetings on the following dates (DD/MM/YY)

Declare that my represented company is responsible and assumes completely the results of any negotiation, agreement, settlement, pact, contract, transaction, follow-up, commitment, consensus, obligation, treatment or any similar, resulting from the contacts and potential partners provided by COFOCE in my business trip to the State of Guanajuato.

I declare that COFOCE does not have any legal relationship regarding any commercial engagement, follow-up or obligation between my represented company and the potential partners established in the business trip agenda to the State of Guanajuato.

Name and position

ANEXO III: FORMATO DE REPORTE DE RESULTADOS POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y AGENDAS**[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]
REPORTE DE RESULTADOS**

RAZÓN SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA:

PRODUCTO O SERVICIO QUE SE PROMOCIONÓ DURANTE EL EVENTO:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN EL EVENTO:

NOMBRE DEL EVENTO:

FECHA DEL VIAJE:

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN (PRESENCIAL O VIRTUAL):

CIUDAD, PAÍS DONDE SE LLEVO A CABO EL EVENTO (*solo para modalidad presencial*):

PROYECCIÓN DE LAS EXPORTACIONES ESPERADAS EN DOLARES (*en caso de no contar con ventas durante el evento, favor de indicar "cero"*):

- DURANTE EL EVENTO:
- A MEDIANO PLAZO:
- A LARGO PLAZO:

RESULTADOS O ACUERDOS GENERADOS EN CADA UNA DE LAS VISITAS EN EL STAND/
REUNIONES/ ENCUENTROS DE NEGOCIOS/ CITAS, ETC:

1. FECHA:
EMPRESA:
PERSONA CON LA QUE SE ENTREVISTO:
RESULTADOS/ ACUERDOS/ COMENTARIOS:
2. FECHA:
EMPRESA:
PERSONA CON LA QUE SE ENTREVISTO:
RESULTADOS/ ACUERDOS/ COMENTARIOS:
3. FECHA:
EMPRESA:
PERSONA CON LA QUE SE ENTREVISTO:
RESULTADOS/ ACUERDOS/ COMENTARIOS:
4. Etc.

NOTA: FAVOR DE NO DEJAR NINGUN CAMPO EN BLANCO

Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo a las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA BENEFICIADA)

ANEXO IV: FORMATO DE REPORTE DE RESULTADOS POR CONSULTORIA INTERNACIONAL

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

REPORTE DE RESULTADOS
CONSULTORIA INTERNACIONAL

Razón Social de la empresa solicitante	
Producto o Servicio	
Empresa Consultora y/o Asesor Internacional	
Periodo de la Consultoría	
Mercado al que se dirige la consultoría	

- Objetivo de la Consultoría (*Describe la finalidad/ necesidad de la contratación del servicio*)
- Descripción de Actividades (*descripción detallada de las actividades realizadas por el consultor durante el periodo de servicio y en su caso las de la empresa*)
- Resultados Cuantitativos logrados durante el periodo de servicio (*datos numéricos, resultados, ventas, etc.*)
- Resultados Cualitativos logrados durante el periodo de servicio (*está relacionado con la calidad o con la calidad de algo*)
- Fotos de evidencia del servicio: fotos de la agenda, fotos del producto exhibido, fotos de las visitas del consultor, etcétera (cuando aplique):
- Agenda de Contactos visitados o contactados durante el periodo de servicio (*cuando aplique*):

NOTA: Adjuntar el reporte del Consultor/ Asesor Internacional (formato libre)

Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo a las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA]

ANEXO V: FORMATO DE REPORTE DE ENVÍO DE MUESTRAS

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

REPORTE DE ENVÍO DE MUESTRAS	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SOLICITANTE:	
NOMBRE DEL DESTINATARIO DE LA MUESTRA:	
LUGAR DESTINO DE LA MUESTRA:	
PRODUCTO(S) ENVIADO(S):	
OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DEL ENVÍO: <i>(Especificar detalladamente la necesidad del envío)</i>	
RESULTADOS ESPERADOS: <i>(especificar detalladamente los resultados cuantitativos y cualitativos que se esperan obtener con el envío de la muestra)</i>	

Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo a las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
--	--

ANEXO VI: FORMATO DE INFORME DEL ESTUDIO

*ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]***INFORME DE RESULTADOS
ESTUDIOS DE MERCADO, VIABILIDAD, BASES DE DATOS E INTELIGENCIA COMERCIAL PARA
INCURSIÓN DE PRODUCTOS EN EL EXTRANJERO**

Razón Social de la empresa solicitante	
Objetivo de la elaboración o adquisición del estudio	
Proveedor del Servicio	
Fecha de contratación	
Mercado al que se dirige el estudio	
Resultados/ Conclusiones/ Análisis breve del estudio elaborado	

Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo a las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA]

ANEXO VII: FORMATO DE INFORME DE ADECUACIÓN DE PRODUCTOS

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

INFORME DE LA ADECUACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL EXTRANJERO

Razón Social de la empresa solicitante	
Objetivo de la adecuación del producto	
Proveedor del Servicio	
Fecha del servicio	
Mercado (país) de atención por el que se realiza la adecuación	
Descripción de la adecuación realizada	

Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo a las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA]

ANEXO VIII: FORMATO DE EVALUACIÓN DEL COMPRADOR

**EVALUACION POR ATRACCIÓN DE
COMPRADORES
(BUYER'S EVALUATION)**

DATE
(FECHA)
DATOS GENERALES (GENERAL INFORMATION)

NAME:
(NOMBRE): _____

COMPANY:
(COMPAÑÍA): _____

PAIS
(COUNTRY) _____

Mexican products of interest:
(Productos mexicanos de su interés):

Number of business appointments you attended:
(Número de entrevistas de negocios atendidas): _____

How many of the appointments were satisfactory:
(¿Cuántas de estas entrevistas fueron satisfactorias?): _____

Please quote the Mexican companies you met with and the estimated amount of operations in US Dollars:
(Por favor indique las compañías con las que se espera hacer negocio y el monto estimado en dólares americanos, de las operaciones que realizará):

COMPANY (EMPRESA)	INMEDIATLY (INMEDIATAS)	6 MONTHS (6 MESES)	1 YEAR (1 AÑO)

Do you consider that the show met your expectations?
(¿Considera que el evento visitado cumplió con sus expectativas?)

YES/SI () NO ()

Comments or suggestions:
(Comentarios o sugerencias):

Declaro que la compañía que representó es responsable y asume completamente los resultados de cualquier negociación, acuerdo, pacto, contrato, transacción, seguimiento, compromiso, obligación o similar, como resultado de los contactos y enlaces proporcionados por COFOCE en mi viaje de negocios al estado de Guanajuato.

Declaro que COFOCE no tiene ninguna relación legal con respecto a cualquier compromiso comercial, seguimiento u obligación entre la compañía que represento y los socios potenciales establecidos en la agenda del viaje de negocios al Estado de Guanajuato.

Declare that my represented company is responsible and assumes completely the results of any negotiation, agreement, settlement, pact, contract, transaction, follow-up, commitment, consensus, obligation, treatment or any similar, resulting from the contacts and potential partners provided by COFOCE in my business trip to the State of Guanajuato.

I declare that COFOCE does not have any legal relationship regarding any commercial engagement, follow-up or obligation between my represented company and the potential partners established in the business trip agenda to the State of Guanajuato.

Signature (Firma) _____

ANEXO IX: MODELO DE CONVENIO DE COLABORACION Y APORTACION DE RECURSOS PARA LA ATRACCION DE COMPRADORES

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS PARA ATRACCION DE COMPRADORES QUE CELEBRAN, LA COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL xxxx Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ “COFOCE”, Y POR LA OTRA PARTE, xxxxxx, A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ (“ORGANISMO O CAMARA EMPRESARIAL”, REPRESENTADADA POR xxxxx, EN SU CARÁCTER DE xxxxx, CONVENIO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSLAS.

DECLARACIONES:

I. Declara “COFOCE” por conducto de su Director General y Bajo Protesta de Decir Verdad:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el Decreto Gubernativo número 10 (diez), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 08 (ocho) de Mayo de 1992 (mil novecientos noventa y dos); actualmente regido por el Decreto Gubernativo número 272 (doscientos setenta y dos), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 14 (catorce) de Julio del 2006 (dos mil seis), en el que se reestructuró su Organización Interna; mismo que fuera reformado y adicionado en diversas disposiciones, a través del Decreto Gubernativo número 107 (ciento siete), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 08 (ocho) de Mayo del año 2009 (dos mil nueve); así como por el Decreto Gubernativo número 139 (ciento treinta y nueve), donde consta el Reglamento Interior de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 11 (once) de junio del 2010 (dos mil diez); el cual fuera abrogado por el Decreto Gubernativo Número 174 (ciento setenta y cuatro), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 15 (quince) de Noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), en el que consta el Reglamento Interior vigente.

I.2.- Que tiene como objeto fomentar y promover las exportaciones de productos y servicios guanajuatenses; desarrollar la oferta exportable y la creación de nuevas empresas exportadoras; apoyar la creación de una cultura de comercio exterior y, colaborar en la atracción de inversión extranjera directa; tal y como se señala en el artículo 3ª (tercero) del Decreto Gubernativo 272 (doscientos setenta y dos) y su adición contemplada en el Decreto Gubernativo número 107 (ciento siete).

I.3.- Que con fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), se otorgó al LIC. LUIS ERNESTO ROJAS ÁVILA, el nombramiento de Director General de “COFOCE”, quien cuenta con las facultades suficientes y necesarias para celebrar instrumentos jurídicos de esta naturaleza, de conformidad con lo dispuesto por la los artículos 53 (cincuenta y tres) y 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; la fracción VIII (octava) y IX (novena) del Decreto Gubernativo número 272 (doscientos setenta y dos); y lo dispuesto por el Acuerdo A12/SO-02/28-06-2017, a través del cual se aprobó por unanimidad del Consejo Directivo (máxima autoridad y órgano de gobierno de “COFOCE”), la ratificación del Acuerdo número 7 (siete), resultante de la Primer Sesión Ordinaria 2014 (dos mil catorce) del Consejo Directivo, celebrada en fecha 25 (veinticinco) de Junio del año 2014 (dos mil catorce), en la que se autoriza y faculta al Director General de “COFOCE”, a que lleve a cabo todos los actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios, instruyendo y delegando a las unidades administrativas que determine, las acciones y celebración de los actos jurídicos, administrativos y contables a que haya lugar en los términos de la normatividad aplicable;

I.4.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CFC 920409 N67, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el régimen fiscal de persona moral no contribuyente.

I.5.- Que señala como domicilio, el ubicado en Plaza La Paz # 100 (cien) Puerto Interior, Silao de la Victoria, Guanajuato.

II.- DE “XXXXX ”:

II.1.- Que es una XXXXX según se desprenden de los antecedentes de la Escritura Pública número XXXX de fecha XXXXX, levantada ante la Fe XXXXXX

II.2.- Que el C. XXXXX tiene facultades y representación para suscribir a nombre de "XXXXX" el presente instrumento, como su Representante Legal, tal como lo demuestra con la Escritura Pública número XXXX de fecha XXXXX, levantada ante la Fe XXXXXX facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas y restringidas.

II.3.- Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes No. XXXXX.

II.4.- Que para los efectos del presente instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en XXXXXXX.

II.5.- Que es su deseo celebrar el presente convenio con el fin de ejecutar las actividades señaladas en las cláusulas respectivas en los términos y condiciones acordados con el "COFOCE".

III.- DE AMBAS PARTES:

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la firma del presente convenio.

III.2.- Que con la formalización del presente instrumento jurídico, no se actualiza conflicto de interés alguno, en términos de lo señalado por el artículo 3º (tercero), fracción VI (sexta) de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

III.3.- Que suscriben este instrumento por su libre voluntad, sin que exista ningún tipo de vicios en su consentimiento que afecte o invalide su voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio consiste en sumar esfuerzos y recursos por parte de "COFOCE" y "XXXXX" con la finalidad de atraer compradores de carácter internacional (todo aquel interesado (a) en conocer la oferta exportable del estado de Guanajuato con fines de comercialización, distribución, representación y/o cualquier otra actividad orientada a la compra, promoción, verificación y/o preparación de productos y/o servicios para la exportación) en el marco del evento XXXXXXXX.

"COFOCE" y "XXX" en el ámbito de su objeto, atribuciones y la estructura de cada organización, establecerán los acuerdos y la coordinación que resulte necesaria con la finalidad de atraer a los compradores de carácter internacional para el cumplimiento del objeto citado en el párrafo que antecede.

DE LAS OBLIGACIONES DE "COFOCE"

SEGUNDA.- "COFOCE".- Para el cumplimiento del presente convenio "COFOCE" se compromete a través de la Dirección Sectorial de "XXXXX" a aportar y apoyar a las empresas con recursos económicos los cuales se entregarán en una exhibición dentro de marco de las Reglas de Operación del Programa Denominado YA EXPORTO 2022 y acorde a la suficiencia presupuestal, los plazos y montos del pago del hospedaje y/o transportation aérea para los compradores, las aportaciones y apoyos que serán administrados, ejecutados, supervisado y validados por la Dirección General de Promoción para la Exportación y las Direcciones Sectoriales correspondientes de "COFOCE", en los términos de las Reglas de Operación del Programa YA EXPORTO 2022 y demás normatividad aplicable, cuyo apoyo estará vinculado y destinado a atraer a los individuos anteriormente mencionados de empresas de carácter internacional de los sectores XXXXXXX, en el marco de los eventos previamente indicados.

El monto del apoyo y aportación de recursos para el presente instrumento jurídico, será conforme a la disponibilidad económica y suficiencia presupuestal, que determine "COFOCE".

DE LOS APOYOS

TERCERA.- El apoyo y la portación de recursos por parte de "COFOCE" será no mayor al 70% o de la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por empresas compradora, correspondiente a la suma de la inversión realizada por la empresa extranjera indicada en los comprobantes del precio o costo de:

- a) Gastos de transportación aérea: Boleto de avión.
- b) Gastos de hospedaje: el hospedaje no incluye gastos adicionales, como lavandería, alimentos, servicio a cuartos, películas, entre otros.

“COFOCE” como caso excepcional, previa determinación del Comité de Apoyos de la “COFOCE”, podrá considerar y determinar el otorgamiento de apoyos a empresas de carácter internacional por el 100% del porcentaje o el monto total de las erogaciones y de su inversión en los rubros indicados de transportación aérea y hospedaje, siempre y cuando la relevancia de tal empresa represente una oportunidad de negocios importante para las empresas Guanajuatenses, ello a juicio de “COFOCE”.

DE LA VERIFICACION Y SUPERVISION

CUARTA.- “COFOCE” por conducto Dirección General de Promoción para la Exportación y la Dirección Sectorial XXXX de “COFOCE”, en los términos de las Reglas de Operación del Programa YA EXPORTO 2022 y demás normatividad aplicable, COFOCE podrá realizar las verificaciones físicas y/o administrativas que sean necesarias respecto a la aplicación de los recursos y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio a cargo de “XXXX” previa notificación por escrito.

La información entregada por parte de “XXXX” a “COFOCE” previa y durante la vigencia del presente instrumento jurídico, forma parte de un proceso deliberativo, motivo por el cual deberá permanecer bajo reserva entre tanto no se adopte una decisión definitiva con respecto al cabal cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento.

OBLIGACIONES DE “XXXX”

DEL DESTINO DE LOS RECURSOS

QUINTA.- “XXXX” en los términos de las Reglas de Operación del Programa YA EXPORTO 2022 y demás normatividad aplicable, se obliga a utilizar y destinar los recursos económicos que “COFOCE” le aporte a través del presente convenio única y exclusivamente en el pago del hospedaje y/o transportación aérea para los compradores de carácter internacional con la finalidad de la atracción de dichos sujetos en el marco del evento XXX, para que hagan negocios con las empresas Guanajuatenses y que propicien la exportación del sectores mencionados.

Las solicitudes de apoyo serán presentados por “XXX”, y deberán de ser entregadas en las oficinas de la “COFOCE” cumpliendo con los requisitos y políticas establecidas en las reglas de Operación a través de la Dirección General de Promoción a la Exportación, o bien, mediante reuniones de revisión entre las partes para la aprobación de apoyos a las empresas extranjeras.

DE LA COMPROBACION DE LOS APOYOS

SEXTA.- “XXXX” se compromete a elegir en base a sus políticas y procedimientos internos el hotel u hoteles sedes y la aerolínea u aerolíneas para los compradores internacionales, contando con el visto bueno de “COFOCE”; así mismo “XXXX” estará a cargo de la recolección de los comprobables que reúnan los requisitos fiscales y administrativos determinados por “COFOCE” para los efectos del otorgamiento del apoyo y la aportación de los recursos por parte de “COFOCE” y así mismo remitirá el listado de los compradores de carácter internacional beneficiados con los recursos del apoyo, además de lo anterior “XXXX” para la comprobación de la aplicación de los recursos para los fines y objeto establecido en el presente convenio, deberá entregar a “COFOCE”, lo siguiente:

- a).- Listado de los compradores de carácter internacional beneficiados con los recursos del apoyo.
- b).- Copia de comprobante de compra de boleto de avión donde se especifique costo total e itinerario.
- c).- Comprobante del hotel (factura total y comprobante de pago) correspondiente a la estancia de los compradores.
- d).- Agenda de negocios para los compradores en el formato establecido por “COFOCE”
- e).- Evaluación del comprador en el formato que “COFOCE” designe.
- f).- Factura a nombre de “COFOCE”.

DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS

SEPTIMA.- Si por causas ajenas a “XXXX” no se cumple con los objetivos para los cuales fueron destinados los recursos económicos aportados por “COFOCE”, “XXXX” se obliga a devolver a “COFOCE” el total o la parte parcial de los recursos económicos aportados por “COFOCE”.

En caso de que “XXXX” no compruebe la aplicación de los recursos económicos aportados por “COFOCE” para el objeto y fines de conformidad con los en los términos de las Reglas de Operación del Programa YA EXPORTO 2022, de la normatividad aplicable y las condiciones establecidas en el presente instrumento

jurídico, "XXXX" se obliga a devolver o renunciar el total o la parte proporcional que resulte de los recursos económicos aportados por "COFOCE".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA.- La vigencia del presente convenio será por tiempo determinado, comenzará a partir de la firma del presente, concluyendo el 15 de diciembre del año 2022.

DEL SEGUIMIENTO

NOVENA.- Para llevar el seguimiento en el cumplimiento del presente convenio, así como para la evaluación de los resultados obtenidos, las partes nombran como responsables a las siguientes personas:

Por "COFOCE", XXXXX Director Sectorial XXXXX

Por "XXX", XXX

En caso de una de las partes cambie de responsable deberá notificar por escrito a la otra parte dentro de los primeros 5 cinco días hábiles posteriores a que se efectúe el cambio.

DEL RESPONSABLE DE LA VALIDACION Y APROBACION

DÉCIMA.- Dirección General de Promoción para la Exportación y la Dirección Sectorial XXXX de "COFOCE" darán seguimiento a todos y cada uno de los compromisos adquiridos por "XXXX" y además de ser responsables de la validación y aprobación del cumplimiento de las obligaciones de "XXXX" a través del presente instrumento jurídico.

DE LA CONFIDENCIALIDAD.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES se obligan a guardar, aun después de la terminación del presente Convenio, absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos y la información materia de este documento, de conformidad con los términos que fijen las leyes aplicables. La obligación antes mencionada, deberá observar lo dispuesto en el artículo 6, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y podrá ser exceptuada por **LAS PARTES** cuando cualquiera de ellas sea legalmente obligada a proporcionar a una autoridad, o a un tercero legalmente legitimado, información relacionada con el presente Convenio. El supuesto de excepción antes mencionado incluye las obligaciones de atención a solicitudes de acceso a la información que se formulen al amparo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato (LTAIPEG). Asimismo, la información que por ley o en virtud de algún Convenio celebrado por alguna de **LAS PARTES** se encuentre clasificada como RESERVADA o CONFIDENCIAL de acuerdo a las causales previstas en la LGTAIP, en la LFTAIP y en la LTAIPEG, no podrá ser revelada entre **LAS PARTES** de este instrumento atendiendo a las consideraciones expresadas en las reservas legales.

"**LAS PARTES**" se obligan a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir a su personal la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información propia de cada una de ellas sobre la que lleguen a tener acceso con motivo del presente convenio. Asimismo se comprometen a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial excepto bajo el permiso previo y por escrito de la contraparte. Toda información propietaria documental transferida de una de "**LAS PARTES**" a la otra en consecuencia del Convenio y que se desee ampliar bajo la protección de confidencialidad, deberá identificarse por la parte que transmite como tal, por medio de un sello o marca en el documento transferido que así lo indique. La parte receptora mantendrá tal información propietaria en confidencia durante el periodo de la vigencia del Convenio.

La información propietaria o confidencial estará sujeta a la protección de esta cláusula salvo que:

1. Sea información que al tiempo de su revelación a la parte receptora, estuviera ya en el dominio público sin culpa de la parte receptora.
2. Sea información que después de su revelación a la parte receptora, pase por el dominio público sin culpa de la parte receptora.
3. Sea información que la parte receptora legítimamente adquirió de una tercera parte sin restricciones sobre su uso y/o sobre su revelación.
4. Sea información que la parte receptora pueda demostrar por medio de registros escritos que la desarrollo independiente de la parte transmisora, o que.

5. Sea información que se revele en respuesta a un requerimiento legal, siempre y cuando la parte requerida notifique urgentemente a la otra parte de tal requerimiento y que ambas partes cooperen para legítimamente minimizar tal revelación.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula, la parte que se considere afectada estará facultada para dar por terminado en cualquier momento el presente **CONVENIO**.

DE LA REVISION Y MODIFICIONES

DECIMA SEGUNDA.- Las Partes acuerdan, que con el objeto de lograr el objeto y fines pactados dentro del mismo y de conformidad al seguimiento de etapas para el cumplimiento de sus compromisos, el presente documento podrá ser revisado en cualquier momento, mediando entre el análisis del cumplimiento y la petición de revisión correspondiente en un término de al menos 10 (diez) días hábiles; realizándose las modificaciones que, en su caso, ambas Partes hayan considerado procedentes de común acuerdo entre ellas.

DE LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS

DÉCIMA TERCERA.- Todas las notificaciones, comunicaciones y avisos que deban hacerse las partes en relación con el presente convenio, serán por escrito dirigidas a los domicilios indicados en el capítulo de Declaraciones del presente instrumento, entregadas personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, "XXXX" se obligan a notificar a "COFOCE" cualquier revocación y/o cambio de representante legal en un término de 3 días hábiles posteriores a la fecha de los movimientos

DE LA COMPETENCIA

DÉCIMA CUARTA.- Para interpretación y cumplimiento de este Convenio así como para todo aquello que no esté expresamente consignado en el mismo, las **PARTES** aceptan expresamente someterse a la jurisdicción de los tribunales y las leyes vigentes en la ciudad de Silao, Guanajuato, en materia sustantiva y adjetiva, renunciando a todas aquellas que les corresponden por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DE LAS NOTIFICACIONES

DÉCIMA QUINTA.- Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este convenio se entenderán válidas y eficaces si se hacen o se practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

DE LOS ANEXOS

DÉCIMA SÉXTA. - Las **PARTES** acuerdan que todos y cada uno de los documentos, oficios, cotizaciones, requerimientos, entregables, evidencias, presupuestos, entre otros, que se generen con motivo del objeto del presente instrumento y los que tengan relación directa al contenido de este convenio, son parte integral del mismo y conformarán parte de este acto jurídico para todos los efectos legales y dotados con toda la fuerza y alcance legales al ser parte integral de este instrumento.

Las **PARTES** enterados plenamente del contenido alcance y fuerza legales del presente convenio lo firman de conformidad, en la ciudad de Silao, Guanajuato, el día XX de XXXX de 2022-- dos mil veintidos, y manifiestan que su voluntad ha sido libremente expresada y que su consentimiento no se encuentra viciado por dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y en consecuencia de lo anterior, estampan sus firmas al margen y al calce del presente.

POR "COFOCE"
DIRECCIÓN GENERAL

POR "ORGANISMO O CAMARA
EMPRESARIAL"

C. REPRESENTANTE LEGAL
COFOCE

C. REPRESENTANTE LEGAL
XXXXX

TESTIGO

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

DIRECTOR SECTOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS PARA ATRACCION DE COMPRADORES QUE CELEBRAN XXXXXX , COMO "XXXX"Y LA COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, "COFOCE", DE FECHA XXXXX DEL 2022.

ANEXO X: FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL POR COFOCE)
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINADORA
DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.

LIC. XXXX,

Ref. Se realizan manifestaciones.

Por medio de la presente, me es grato enviarle un cordial saludo y aprovechar la ocasión para informar, de acuerdo con lo solicitado, que **Bajo Protesta de Decir Verdad**, NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que el **APOYO SOLICITADO**, NO actualiza un conflicto de interés de ninguna naturaleza.

Por lo anterior, en representación de la persona (moral o física) ----- deslindo de toda responsabilidad administrativa y/o de cualquier naturaleza, a cualquier servidor público de **COFOCE**, que intervenga en la celebración del instrumento jurídico en comento, relacionado con la actualización de cualquier tipo de conflicto de interés, con motivo de la colaboración y aportación de recursos que ha de formalizarse.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier información requerida con motivo de esta manifestación.

Nombre y firma del representante legal

De la empresa beneficiada

ANEXO XI: FORMATO DE CARTA DE ACEPTACION-VERSIÓN ESPAÑOL

FECHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA BENEFICIADA

P R E S E N T E

Por medio de la presente, me es grato informarle que su solicitud ha sido evaluada y viable de ser apoyada mediante el programa "YA EXPORTO" para el ejercicio fiscal 2022, en el siguiente concepto de apoyo:

(CONCEPTO DE APOYO)

Información del apoyo aprobado:

(PROVEEDOR / EVENTO)

(LUGAR)

(FECHA)

Le solicitamos de la manera más atenta, hacer llegar al área correspondiente los datos bancarios así como la factura fiscal por el monto aprobado por el Comité de Apoyos en su # sesión, correspondiente a:

(MONTO DE APOYO APROBADO)

(IMPORTE CON LETRA)

Hago de su conocimiento que sus derechos y obligaciones están contemplados en las Reglas de Operación del presente Programa, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en su Capítulo VI.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

[FIRMA]

DIRECTOR DE PROMOCIÓN PARA LA EXPORTACIÓN

Nota: Las empresas solicitantes, empresas beneficiadas y el público en general podrán consultar en la página institucional de COFOCE <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad/> el aviso de privacidad y protección de datos personales.

ANEXO XI: FORMATO DE CARTA DE ACEPTACION-VERSIÓN INGLÉS

DATE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA BENEFICIADA)

Through this way, I am pleased to inform you that your request has been evaluated and feasible to be supported according to the "YA EXPORTO" program 2022, under the following concept:

(CONCEPTO DE APOYO)

Description of approved support.

(TIPO DE APOYO)

(LUGAR DEL EVENTO O SERVICIO)

(FECHA)

We kindly request you to send us your bank information to the corresponding area as well as the invoice for the amount approved by the Support Committee (#) corresponding to:

(MONTO DE APOYO APROBADO)

(IMPORTE CON LETRA)

Furthermore, I inform you that your rights and obligations are contemplated in the Operation's rules of this Program, which was published in the Official Gazette of the State of Guanajuato in its Chapter VI

Sincerely

[FIRMA]

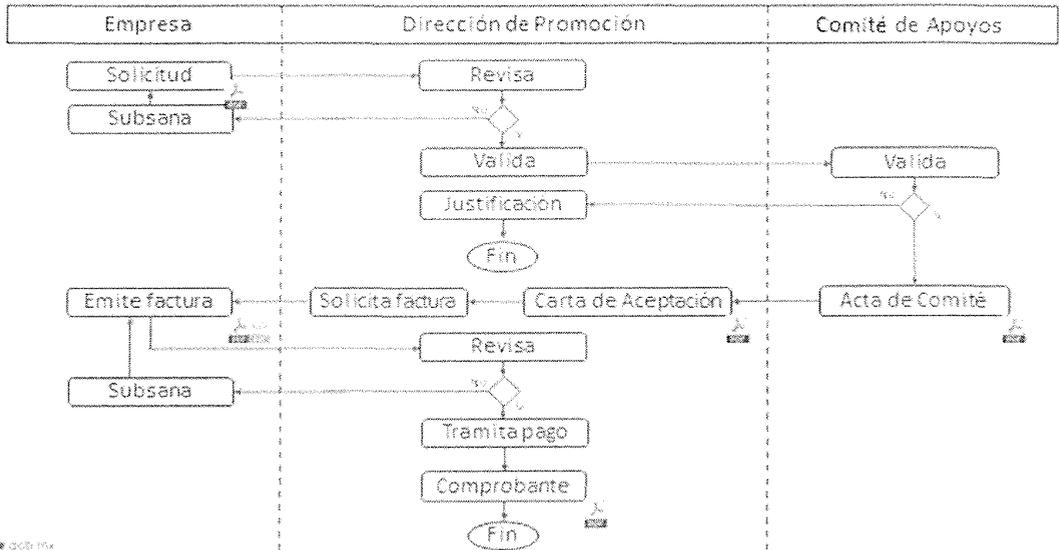
DIRECTOR OF EXPORTS PROMOTION

Note: Applicant companies, beneficiary companies and the general public may consult on the institutional website <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad/>, the privacy notice and protection of personal data.

ANEXO XII: DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS



FLUJOGRAMA



ANEXO XIII: MATRIZ DE INDICADOR DE RESULTADOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	ID: 1012 - E020.F1 - Contribuir al impulso de la economía mediante el fortalecimiento de la comercialización de productos guanajuatenses en los mercados internacionales.	ID: 2125 Clave: E020.F1.I00092 - Participación porcentual en las exportaciones totales de entidades federativas. ID: 10258 Clave: E020.F1.I07407 - Aportación del PIB terciario al total nacional	ID: 47037 Clave: I00092. MV.A - Exportaciones de mercancías por entidad federativa.	ID: 4763 Clave: E020.F1.S01 - Los Tratados Internacionales de Comercio Exterior se mantienen y son implementados favorablemente.
Propósito	ID: 1013 - E020.P1 - Las empresas exportadoras acceden a herramientas y esquemas que potencialicen la exportación de productos y servicios guanajuatenses ante la nueva dinámica internacional.	ID: 2135 Clave: E020.P1.I00335 - Porcentaje de las exportaciones de las empresas atendidas respecto a las exportaciones totales de Guanajuato sin fabricantes de automóviles. ID: 2136 Clave: E020.P1.I00336 - Porcentaje de empresas exportadoras atendidas que mantienen la denominación de empresas exportadoras permanentes	ID: 1687 Clave: I00335. MV.A - Reporte mensual de metas DG PIC 2019, Avance de Metas Institucionales / COFOCE.	ID: 830 Clave: E020.P1.S01 - Las condiciones macroeconómicas y el comercio digital se mantienen estables.
	ID: 1381 - COFOCE - E020.C01 - Capacitaciones y asesorías en certificaciones internacionales e innovación brindadas a empresas guanajuatenses para su internacionalización.	ID: 1191 Clave: E020.C01.I00799 - Porcentaje de empresas preparadas en su oferta exportadora ID: 2539 Clave: E020.C01.I01148 - Porcentaje de empresarios y personal capacitados en cursos, foros y seminarios de comercio exterior para promover exportaciones ID: 13163 Clave: E020.C01.I09533 - Porcentaje de empresas competitivas globales con respecto a las empresas potenciales	ID: 783 Clave: I00799. MV.A - Reporte mensual de metas DG PIC 2019, Avance de Metas Institucionales / COFOCE.	ID: 782 Clave: E020.C01.S01 - Los exportadores cuentan con el conocimiento de los trámites y procedimientos para llevarla a cabo las exportaciones.
Componente	ID: 1382 - COFOCE - E020.C02 - Estrategias de promoción y comercialización brindadas para la internacionalización de empresas.	ID: 1192 Clave: E020.C02.I00800 - Porcentaje de participación de las exportaciones de las empresas atendidas por el área de promoción en las exportaciones totales de Guanajuato.	ID: 784 Clave: I00800. MV.A - Reporte mensual de metas DG PIC 2019, Avance de Metas Institucionales / COFOCE.	ID: 1053 Clave: E020.C02.S01 - Las empresas hacen uso de las diferentes canales e instrumentos diseñados y aplican los conocimientos adquiridos en la capacitación para su internacionalización.
	ID: 1383 - COFOCE - E020.C03 - Servicios técnicos en comercio exterior brindados a MIPYMES	ID: 1193 Clave: E020.C03.I00801 - Tasa de variación de empresas profesionalizadas en temas de derecho corporativo legal, comercio exterior fiscal y logística, así como en temas de adecuación de productos y/o servicios a la demanda internacional. ID: 2540 Clave: E020.C03.I01149 -	ID: 785 Clave: I00801. MV.A - Reporte mensual de metas DG PIC 2019, Avance de Metas Institucionales / COFOCE	ID: 1054 Clave: E020.C03.S01 - Las empresas hacen uso de los instrumentos de inteligencia para sus negociaciones en el mercado internacional, realizan adecuaciones a su oferta exportable para ingresar a él, y aplican los conocimientos adquiridos en la capacitación y cultura de internacionalización.

		<p>Porcentaje de productos o servicios adaptados a la demanda internacional ID: 13162 Clave: E020.C03.I09532 - Tasa de incremento de las empresas atendidas a través de comercio transfronterizo</p>		
	<p>ID: 1170 - E020.C01.P0419 Formación de la cultura de comercio exterior e internacionalización de las PyMES exportadoras y con potencial exportador del Estado Guanajuato.</p>	<p>ID: 2974 Clave: E020.C01.P0419.I01490 - Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto</p>	<p>ID: 43045 Clave: I01490. MV.A - Avance de Metas Institucionales</p>	<p>ID: 1783 Clave: E020.C01.P0419.S01 - La constante evolución del mercado internacional tiene repercusión directa en el tipo de conocimiento al que deben acceder las empresas exportadora y potencialmente exportadoras del estado.</p>
<p>Actividad</p>	<p>ID: 1171 - E020.C02.P0420 Promoción para la Exportación e Internacionalización. ID: 1173 - E020.C02.Q0055 Impulso a tu empresa en el extranjero ID: 3595 - E020.C02.Q3045 Fomento de nuevas capacidades para las PyMES exportadoras.</p>	<p>ID: 2976 Clave: E020.C02.P0420.I01492 - Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto.</p>	<p>ID: 43063 Clave: I01492. MV.A - Avance de Metas Institucionales.</p>	<p>ID: 1784 Clave: E020.C02.P0420.S01 - Las estrategias y localización de los principales eventos para promoción internacional de la oferta guanajuatense se mantienen. ID: 1786 Clave: E020.C02.Q0055.S01 - Las principales ferias internacionales para la promoción de los productos guanajuatense se mantienen, al igual que la demanda de compradores internacionales. ID: 6718 Clave: E020.C02.Q3045.S01 - Las empresas exportadoras están dispuestas a innovar o transformar sus procesos de comercialización</p>
	<p>ID: 1172 - E020.C03.P0421 Prestación de servicios integrales para fomentar y/o consolidar exportación de las Empresas del Estado.</p>	<p>ID: 2978 Clave: E020.C03.P0421.I01494 - Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto.</p>	<p>ID: 43081 Clave: I01494. MV.A - Avance de Metas Institucionales.</p>	<p>ID: 1785 Clave: E020.C03.P0421.S01 - La necesidad de fortalecer sus competencias, apoyando y enfocando los esfuerzos de las empresas a los requerimientos y demandas de los mercados internacionales.</p>